

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1261.

PARRAL, Marzo 30 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, por operativo camino vecinal, los días 07. 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de Marzo del 2011, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15º E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos sin Pernoctar y Cinco (05) Viáticos de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2011.-

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN C

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal